

TUS PRIMERAS FINANZAS

¿Cómo entender finalmente tu nómina? Así se desglosa tu sueldo mes a mes

Los expertos recomiendan revisar todos los documentos mensualmente para evitar errores financieros, asegurar el pago justo y cumplir con las obligaciones tributarias



1 comentario



Así podrás entender tu nómina [EL MUNDO](#)

Así podrás entender tu nómina [EL MUNDO](#)

Daniela Saltos

Madrid

Actualizado Sábado, 14 junio 2025 -00:03

El modelo depende de la empresa, pero cada mes los españoles reciben **la nómina** como una buena noticia, finalmente llega el comprobante del pago del sueldo. Pero para muchos es un documento lleno de cifras y conceptos que parecen escritos en otro idioma.

"**Sobre la nómina sé muy poco**", reconoce Alberto, de 24 años. Es la respuesta que comparte con muchos jóvenes que reciben sus primeros pagos sin conocerla. Pero más allá del número que finalmente llega a la cuenta bancaria, entender los conceptos que refleja sirve para **asegurar un pago justo**, para evitar **errores financieros** en el futuro y hasta como preparación para cumplir correctamente con Hacienda.

Fiscalización La renta, la asignatura pendiente de la generación Z: no saber hacer bien la declaración puede costar hasta 3.000 euros

Vacaciones Viajes a crédito o vacaciones con hucha: ¿Cómo evitar que tu verano se convierta en deuda?

Productos financieros ¿Cuándo es el mejor momento para abrir una cuenta bancaria?: estas son las señales que indican que ha llegado la hora

Para empezar a entenderla, hay que ver todo con ojos críticos. Incluso, por más simple que parezca, **el encabezado**, donde se encuentran los datos del trabajador y los de la empresa. "No solo por cuestión de solvencia, sino de contingencia laboral o fiscal, es conveniente conocer cuál es la empresa que realmente es la empleadora", apunta **Francisco Serantes**, coordinador del Grupo de Expertos en IRPF de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf). Esto especialmente en casos donde se tenga más de un empleador.

Además de fijarse que la cantidad final de la nómina coincida con la percibida en la cuenta de banco, también es importante preguntarse **por qué llega ese número**. En todos los casos, los trabajadores parten con un sueldo base, aquel pactado en el contrato. Sin embargo, hay algunas sumas y restas que hacen que la cantidad varíe mes a mes.

Uno de los conceptos más importantes, y también menos comprendidos, es el de **los devengos**. Bajo este término se agrupan **todas las cantidades que la persona gana**. Es decir, "lo que se entiende como exigible y corresponde por el trabajo", explica Serantes. A ese salario base pueden sumarse complementos por antigüedad, peligrosidad, productividad o las horas extras.

En este concepto también se incluyen **las dietas** —los gastos derivados de desplazamientos—. Pero no todo lo que se paga en este concepto suma como ingreso. Por ejemplo, haber cogido un AVE y haber entregado el billete para que la empresa lo pague no representa un ingreso extra. Por otro lado, si no se justifica y se paga como compensación, puede acabar tributando. Si la cantidad sobrepasa el límite de los **0,26 euros por kilómetro** ya no está exento de impuestos.

El comprender estos matices es esencial porque afectan directamente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF). Aquí entran en juego **las deducciones**: las restas que aparecen en la nómina y que no son otra cosa que anticipos al Estado. La retención "se calcula en función de todo ese sueldo base más los complementos y sobre ese, la empresa tiene que calcular el porcentaje de retención como si fuera todo el año", señala el experto.

Por eso, el trabajador debe rellenar correctamente el **modelo 145** al darse de alta en una empresa. Este formulario informa al empleador de su situación personal —si tiene hijos, si está casado, si tiene personas a cargo— y permite aplicar la retención adecuada.

Cuando no se entrega este modelo, o se hace de la forma incorrecta, la empresa aplica por defecto una retención más alta, sin considerar beneficios fiscales. Esto se traduce en menos dinero a final de mes. Aunque ese dinero no se pierde, porque Hacienda lo devuelve si se hace bien la declaración de la renta, puede afectar a la liquidez del trabajador durante todo el año.

Además, también hay una aportación para la formación profesional o al desempleo. "Si te quedas en paro, toda esa huncha que has ido poniendo a través de las nóminas, lo vas a recuperar", aclara Serantes.

Otra confusión habitual gira en torno a **cómo se cobra el salario anual, en 12 o 14 pagas**. En España, el salario puede dividirse de ambas maneras. En el caso de las 14 pagas, el trabajador recibe 12 mensualidades normales y dos extraordinarias, generalmente en junio y diciembre. Si se opta por cobrar en 12 pagas, las extras van prorrateadas mes a mes. A efectos prácticos, **el dinero anual es el mismo, pero su distribución cambia**: quienes cobran en 12 pagas reciben algo más cada mes, pero no tienen un ingreso adicional en los meses señalados.

CONSEJOS DE EXPERTOS

La nómina no se desecha, sus valores también muestran la capacidad del trabajador de anticiparse a errores que pueden costar tiempo, dinero y disgustos en el futuro. Por esto, los expertos recomiendan **leer con atención las 12 o 14 nóminas que la empresa entrega** al año para identificar si todos los devengos están sumandos en los ingresos. Incluso, examinar **las deducciones** "porque todo lo que resta no te lo vas a llevar", aclara Serantes.

odo esto cobra importancia cuando se acerca la campaña de la renta. En ese momento, lo que la empresa ha retenido por adelantado debe cuadrar con lo que Hacienda espera. Por eso, revisar las nóminas no es solo una recomendación, sino una obligación para quien quiera evitar un susto fiscal. "Lo ideal es que si se quiere realizar ese ejercicio de lectura crítica de la nómina, juntar las 12 del año, **sumar por conceptos y compararlo con el certificado de retenciones**", explica Serantes. Este certificado es el documento que acredita cuánto ha retenido la empresa en nombre del trabajador. La suma de todas las retenciones debe coincidir con la cantidad del certificado, así como la suma de los devengos al salario base en las percepciones.

Además, con las nóminas también se puede pensar en el futuro. Por ejemplo, hay personas que optan por pedirle a la empresa que retengan más de la cantidad para que luego le devuelvan el dinero. Por esto, volvemos al centro de todo: **la planificación financiera**. Serantes recomienda hacer una evaluación de la declaración del año siguiente "a efectos de adecuar si te conviene la retención a tu cuota final para evitarte sustos o disgustos".